

ESTUDIO JURÍDICO "BARBA & BARBA"

Abogado Víctor Barba Zúñiga Reg. N° 1938
Telfs: 240441-Telefax: 248651 Cel. 099268049 Casillero N° 394
Av. Francisco de Orellana Cda. Alborada Ira. Etapa Mz. H villa 10
Derecho Societario, Legislación Civil y Laboral, Derecho Mercantil, Bienes Raíces

20 DEC 11 PM 3: 58

RECIBIDO

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2007

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-
DEPARTAMENTO LEGAL.

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que con fecha 15 de Julio del 2007, fueron transferidas (52) CINCUENTA Y DOS participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una pertenecientes al señor **ING. FABRICIO GUZMAN GALLARDO**, portador de la Cedula de Ciudadanía N° 0912146776 de la Compañía **IMAEG IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN C. LTDA.**, a favor de la señora **YENNY GALLARDO MORENO**, portadora de la Cedula de Ciudadanía N° 0904897600, conforme consta en el Libro de Participaciones Sociales.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente


AB. VICTOR BARBA ZUNIGA
REG. 1938 C.A.G.

12/12/07

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



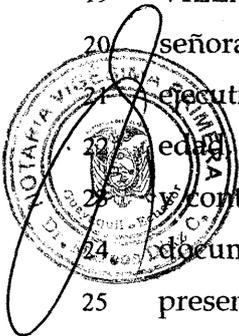
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



1 CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES QUE HACEN LOS
3 CONYUGES SEÑOR INGENIERO
4 EDUARDO FABRIZIO GUZMAN
5 GALLARDO Y FABRICIA
6 ALEXANDRA VILLAGOMEZ URAGA
7 A FAVOR DE LA SEÑORA YENNY
8 MARIA GALLARDO MORENO.-----

9 -----
10 (CUANTIA INDETERMINADA).-----
11 -----

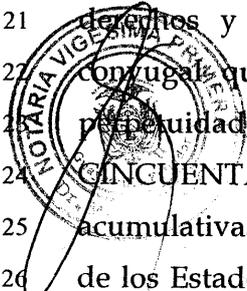
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, el día quince de Julio del
14 año dos mil siete, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
15 CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo
16 Primero de este Cantón, comparecen por una parte, los
17 cónyuges señores EDUARDO FABRIZIO GUZMAN
18 GALLARDO, ejecutivo; y, FABRICIA ALEXANDRA
19 VILLAGOMEZ URAGA, ejecutiva; y, por otra parte la
20 señora YENNY MARIA GALLARDO MORENO, casada,
21 ejecutiva; los comparecientes ecuatorianos, mayores de
22 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse
23 y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de los
24 documentos de identificación que me fueron
25 presentados. Bien instruidos en el objeto y resultados de
26 esta Escritura, a la que proceden por sus propios
27 derechos, con amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor



1 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el
2 Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una por
3 la cual conste una de CESION DE PARTICIPACIONES
4 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece n
6 al otorgamiento y celebración de la presente escritura,
7 por una parte, los cónyuges señor Ingeniero EDUARDO
8 FABRIZIO GUZMAN GALLARDO Y FABRICIA
9 ALEXANDRA VILLAGOMEZ URAGA, por sus propios
10 derechos y por los que representan de la sociedad
11 conyugal que tienen formada, a quienes en adelante se
12 los llamará "Los Cedentes"; y, por otra parte, la señora
13 YENNY MARIA GALLARDO MORENO, por sus
14 propios derechos, a quien en adelante se la llamará "La
15 Cesionaria".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía
17 IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN
18 "IMAEG" C. LTDA., se constituye por escritura pública
19 celebrada en Guayaquil, el treinta de septiembre de mil
20 novecientos ochenta y cinco, ante el Abogado Germán
21 Castillo Suárez, Notario Público de este Cantón, inscrita
22 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de
23 noviembre ochenta y cinco.- DOS) Mediante escritura
24 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de
25 este Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de
26 diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro
27 Mercantil el treinta y uno de enero del dos mil dos, la
28 compañía Importadora E. Guzmán "IMAEG" C. LTDA.



1 Convirtió su capital de sucres a dólares; aumentó su
2 capital cinco millones de sucres a mil doscientos dólares
3 de los Estados Unidos de América, dividido en treinta
4 mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles,
5 del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una
6 de ellas; y reformó sus Estatutos Sociales.- TRES) Según
7 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
8 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte
9 Arboleda, el día seis de Octubre del dos mil cuatro, e
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día tres
11 de febrero del año dos mil cinco, Aumentó su capital
12 social en la suma de Cuarenta y ocho mil Ochocientos
13 Dólares, y quedando actualmente con un capital de
14 Cincuenta Mil Dólares, dividido en Un Millón Doscientos
15 Cincuenta Mil participaciones de cuatro centavos de
16 dólar cada una.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
18 expuestos, los cónyuges señor Ingeniero EDUARDO
19 FABRIZIO GUZMAN GALLARDO y FABRICIA
20 ALEXANDRA VILLAGOMEZ URAGA, por sus propios
21 derechos y por los que representan de la sociedad
22 conyugal que tienen formada, declaran que ceden a
23 perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, las
24 CINCUENTA Y DOS participaciones sociales, iguales,
25 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar
26 de los Estados Unidos de América cada una en su valor
27 nominal, de su propiedad, que poseen en el capital social
28 de la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ



1 GUZMAN C. LTDA., a favor de la señora YENNY
2 MARIA GALLARDO MORENO.- **CLÁUSULA**
3 **CUARTA: ACEPTACION.-** "LA CESIONARIA", señora
4 YENNY MARIA GALLARDO MORENO, declara que
5 acepta la cesión de las CINCUENTA Y DOS
6 participaciones sociales acumulativas e indivisibles de
7 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
8 América, cada una que han hecho en su favor los
9 cónyuges señor Ingeniero EDUARDO FABRIZIO
10 GUZMAN GALLARDO Y FABRICIA ALEXANDRA
11 VILLAGOMEZ URAGA. Por su parte LOS CEDENTES,
12 cónyuges señor Ingeniero EDUARDO FABRIZIO
13 GUZMAN GALLARDO y FABRICIA ALEXANDRA
14 VILLAGOMEZ URAGA, declaran que aceptan las
15 cláusulas de la presente escritura de Cesión de
16 Participaciones Sociales.- **CLÁUSULA QUINTA:**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como
18 instrumento habilitante, para que sea insertado en la
19 presente escritura, el Acta de Junta General
20 Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el quince
21 de julio del dos mil siete. Sirvase señor Notario agregar
22 las demás cláusulas de Ley, para la eficacia y validez de
23 la escritura.- f) Ilegible.- Abogado VICTOR BARBA
24 ZUÑIGA.- Registro número mil novecientos treinta y
25 ocho.- Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la
26 Minuta.- La misma que se eleva a escritura pública para que
27 surtan todos los efectos legales.- Léida esta escritura de
28 principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a los

Guayaquil, Diciembre 07 de 2005

Señor Ingeniero:
EDUARDO GUZMÁN LOAYZA
Ciudad.

De mi consideración:

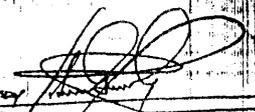
Nos es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E GUZMÁN "IMAEG" C. LTDA.**, en la sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien reelegirlo como **GERENTE** de la **COMPANÍA**, por un periodo de cinco años, a partir de la presente.

Se encuentra entre sus atribuciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, por sí solo; ejecutar las resoluciones de la Junta General y del Presidente; planificar la ejecución de los planes y programas de las actividades de la Compañía en orden al cumplimiento de sus objetivos sociales y someterlos a consideración del Presidente; cuidará de que se lleven los Libros Sociales Contables exigidos por la Ley; y, en general, administrará la Compañía de modo tal, que dará un uso racional y eficiente de los bienes y recursos de la misma que redundará en la obtención de beneficios y utilidades de la Compañía.

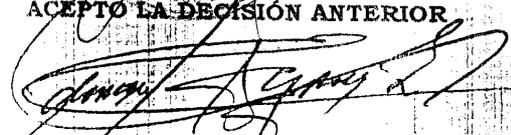
La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. German Castillo Suárez, el día treinta de Septiembre de 1985, e inscrita de fojas 21.604 a 21.618, Número 1.565 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.409 del repertorio, el día veinte y uno de Noviembre de 1985.

En conocimiento del particular, se servirá dar razón de su aceptación al pie.

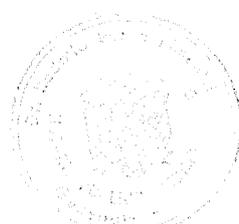
Atentamente,


ING. **EDUARDO FABRIZIO GUZMÁN GALLARDO**
PRESIDENTE

Guayaquil, Diciembre 7 de 2005


ACEPTO LA DECISIÓN ANTERIOR.

ING. **EDUARDO GUZMÁN LOAYZA**
C.C. N° 070063997-4



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

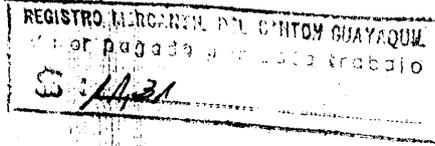
1- **Certifico:** que con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el **Nómbreamiento de Gerente**, de la Compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E GUZMAN "IMAEG" C. LTDA.**, a favor de **EDUARDO GUZMAN LOAYZA**, a foja **131.934**, Registro Mercantil número **24.628**, y anotada el dieciséis de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **49.298** del Repertorio, a las **13:07 Horas**.



**REGISTRO
MERCANTIL**



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 49298
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 09907R5171001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E GUZMAN IMAEG S.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 1996
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA GUZMAN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: LA GARZONA Calle: GUAYACILLO
PAREJA ROLANDO Número: S/N Intersección: AV. HERMANO MIGUEL Manzana: 102 Teléfono Trabajo: 042244872
042244872 Teléfono Trabajo: 042243546 Teléfono Trabajo: 042206544 Fax: 042244872
imaeg@gys.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 1996
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA GUZMAN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: AYACUCHO Ciudadela: GUAYACILLO
GMAEL PEREZ PAZMINO Telefono Trabajo: 042368530 Telefono Trabajo: 042370480 Fax: 042368530

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 1996
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA GUZMAN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: GUAYAQUIL Número: SIN
CANILO AREVALO Telefono Trabajo: 052758543 Telefono Trabajo: 052758544 Fax: 052758543

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 1996
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA GUZMAN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: PIÑAS Parroquia: PIÑAS Ciudadela: LA SUGAYA Calle: PUNTA ALVARO
Telefono Trabajo: 072976833 Fax: 072976264 Fax: 072976264



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA.,
CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.-

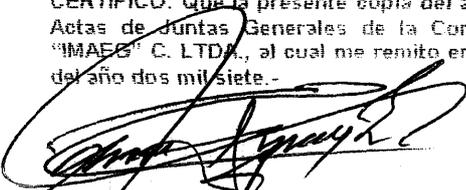
En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los quince días del mes de julio del año dos mil siete, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Ciudadela La Garzota, Avenida Guillermo Pareja Rolando y Hermano Miguel, Manzana 102, de esta ciudad, se reúne la Junta General de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., contando con la presencia de los siguientes socios señor EDUARDO GUZMAN LOAYZA, propietario de 1'249.746 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; la señora YENNY GALLARDO MORENO, propietaria de 202 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y el señor ING. COM. EDUARDO FABRIZZIO GUZMAN GALLARDO, propietario de 52 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; con lo que se encuentra reunido el 100% del Capital Social pagado de la Compañía que es de CINCUENTA MIL DOLARES, divididos en un millón doscientos cincuenta mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, quienes acordaron en constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, según lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR FABRIZZIO GUZMAN GALLARDO A LA SEÑORA YENNY GALLARDO MORENO DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA.

Preside la sesión el ING. COM. FABRIZZIO GUZMAN GALLARDO en calidad de Presidente de la Compañía; actúa como secretario el señor EDUARDO GUZMAN LOAYZA, Gerente de la compañía. El Presidente dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley. Una vez verificada la asistencia del 100% del capital pagado de la compañía de los socios accionistas se pone a consideración el único punto del día:

1.- Conocer y resolver sobre la solicitud de consentimiento para que el socio señor Fabrizioo Guzmán Gallardo, pueda proceder, a la Cesión de 52 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de su propiedad a favor de la señora Yenny Gallardo Moreno. Acto seguido, el Presidente expresa que en vista de encontrarse presente la totalidad del capital de la compañía, se procede a deliberar sobre el punto; una vez concluidas las deliberaciones se resuelve conceder, por unanimidad del capital social presente, sin votos en blanco ni abstenciones, el consentimiento exigido por la Ley para que el socio Ing. Com. Fabrizioo Guzmán Gallardo, proceda a la cesión de cincuenta y dos participaciones a favor de la señora Yenny Gallardo Moreno, disponiéndose que el Gerente proceda a extender el correspondiente Certificado de Unanimidad del Cedente con la finalidad que tal instrumento sea incorporado al protocolo notarial e insertado en la escritura pública respectiva cuando ésta sea otorgada y cumplida esta formalidad, tal cesión pueda ser inscrita en el Libro de Participaciones y Actos, anudados los Certificados de Aportación correspondientes y extendidos los nuevos a favor del cesionario. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la cesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 11H00. F) Eduardo Guzmán Loayza, Secretario; F) Yenny Gallardo Moreno; F) Ing. Com. Fabrizioo Guzmán Gallardo, Presidente

CERTIFICO: Que la presente copia del acta es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, quince de julio del año dos mil siete.-


EDUARDO GUZMAN LOAYZA
SECRETARIO DE LA JUNTA



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
2 afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo el
3 Notario. Doy fe.-

4
5
6 **EDUARDO FABRIZIO GUZMAN GALLARDO**
7 C.C. # 0912146776
8 Cert. de Vot. #

9

10

11

Fabricia Villagomez

12 **FABRICIA ALEXANDRA VILLAGOMEZ URAGA**
13 C.C. # 0915894422
14 Cert. de Vot. #

15

16

17 **YENNY MARIA GALLARDO MORENO**
18 C.C. # 0904897600
19 Cert. de Vot. #

20

21

22

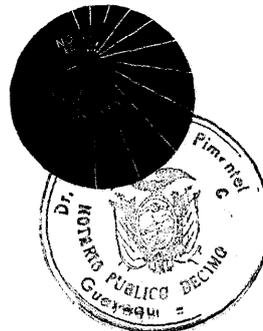
El Notario

Dr. Marcos Díaz Casquete

Se otorgó ant emí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA, que sello,firmo y rubrico en la misma fecha de
su otorgamiento.-

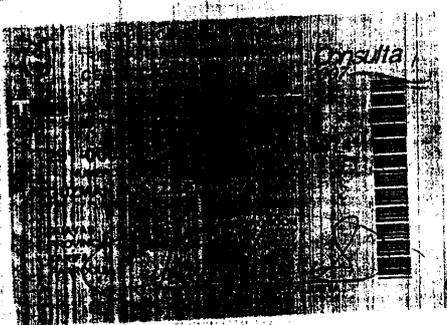


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



EQUATORIANA***** V3444V4244
CASADO YENNY GALLARDO
SUPERIOR EMPRESARIO
ROLIBIO GUZMAN
ULDA LOAYZA
GUAYAQUIL 02/12/2005
02/12/2017
REN 1278958
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 070063997-4
GUZMAN LOAYZA EDUARDO
EL ORO/PINAS/PINAS
24 DICIEMBRE 1950
REG. CIVIL 001-0130 00417-M
EL ORO/ PINAS
PINAS 1950
FIRMA DEL CIUDADANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIFICACION No. 091589442-2
VILLAGOZ, CARLOS VILLAGOZ ALEXANDRA

GUAYAS / GUAYAS
CARBO / CARBO CANTON 1983
FABRIZIA VILLAGOZ

ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO ESTUDIANTE
CARLOS VILLAGOZ
MARIA URREA
GUAYAS / GUAYAS 06/10/2000
06/10/2002
-00

GUAYAS / GUAYAS
CARBO / CARBO CANTON
EDUARDO GUZMAN LOAYZA / FABRIZIA VILLAGOZ
27 de mayo de 1983
GUAYAS / GUAYAS
CARBO / CARBO CANTON

ECUATORIANA***** V4344V3244
SOLTERO SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
EDUARDO GUZMAN LOAYZA
YENNY MARIA GALLARDO MORENO
GUAYAS / GUAYAS 21/02/2006
21/02/2018
1347357

CIUDADANIA No. 090489763-C
GALLARDO MORENO YENNY MARIA
EL DRO / PINAS / PINAS
21 de mayo de 1983
EL DRO / PINAS
PINAS

ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO EMPRESARIO
EDUARDO GUZMAN
GALLARDO MORENO
GUAYAS / GUAYAS 21/02/2006
21/02/2018
1347332

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta
16 DE ABRIL DE 2007
287-0002
GALLARDO MORENO YENNY MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JURISDICCION



NUMERO DE REPERTORIO: 57.302
 FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2007
 HORA DE REPERTORIO: 15:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil siete queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **EDUARDO FABRIZIO GUZMAN GALLARDO** con autorización de su cónyuge **FABRICIA ALEXANDRA VILLAGOMEZ URAGA** cede y transfiere (52) cincuenta y dos participaciones a favor de **YENNY MARIA GALLARDO MORENO** de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro del capital social de la compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA.**, de fojas 137.578 a 137.593, Registro Mercantil número 24.642. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 603 y 21.613 del Registro Industrial del 1.985 y 2.005 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 57302



S

REVISADO POR:

lo



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, se certifica por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (8) fojas es exacta al documento que se me exhibe. Guayaquil, 11/12/07."

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

